

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA SEDECO Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, ATRAVÉS DEL C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ, EN SU CÁRACTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EN ADELANTE EL BENEFICIARIO DISPERSOR; Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES REFERIRÁ COMO LAS PARTES; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- Según lo establecido en el Presupuesto de Egresos vigente, del Estado de Jalisco, LA SEDECO podrá erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo", en adelante LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

II.- Mediante Sesión de Comité Técnico, de fecha 12 de septiembre del 2019, se aprobó el siguiente proyecto, donde el Beneficiario Dispersor es el Consejo Estatal de Promoción Económica: **Cumbre de Bebidas de México**, con recursos del Estado por un total de \$1'576,882.56 (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.), en adelante EL PROYECTO.

III.- Derivado de lo anterior, es que LAS PARTES, suscriben el presente instrumento Jurídico, con el objeto de formalizar cómo se llevará cabo la ejecución de EL PROYECTO.

DECLARACIONES:

I.- LA SEDECO, a través de su Titular declara que:

I.1.- Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que cuenta con las atribuciones establecidas en dicho precepto. Tiene la capacidad jurídica, para la suscripción de éste convenio modificatorio, con fundamento en el artículo 50 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 14, 15, 16 fracción V y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.2.- Señala como domicilio el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco.

I.3.- La Dirección General de Comercio Exterior, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre de EL PROYECTO.

II.- EL BENEFICIARIO DISPERSOR, a través de su representante legal, declara que:

II.1.- Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a LA SEDECO, mediante decreto de creación número 23,965 publicado el día 31 de marzo del 2012 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

II.2.- En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el Estado de Jalisco, procurando la generación de condiciones favorables para el desarrollo sustentable y equitativo de todas las regiones y sectores económicos en la entidad, con el fin de aumentar el ingreso de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, conocer, discutir y aprobar los sectores o actividades económicas a considerar, bajo indicadores de competitividad, elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos considerados por la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; suscribir los convenios, contratos e instrumentos legales que se requieran, de acuerdo a la normatividad de la materia, a efecto de potenciar los recursos en beneficio de las empresas, así como de los apoyos autorizados por la misma Ley.

II.3.- Su representante legal, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio, según se desprende del nombramiento de fecha 6 de diciembre del 2018, expedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, así como en los numerales 44 y 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado.

II.4.- En la 8ª sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de agosto del año 2019, la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica autorizó, recibir por parte de LA SEDECO, hasta la cantidad de \$1'326,882.56 (un millón trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)

para llevar a cabo la dispersión de dicho recurso para la ejecución de **EL PROYECTO**, así como fungir como órgano dispersor para aplicar dicho recurso, a través de las licitaciones correspondientes.

II.5.- Asimismo en la 9ª sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno, del Consejo Estatal de Promoción Económica autorizó recibir por parte de **LA SEDECO**, hasta la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100)** adicionales a la cantidad señalada en el punto anterior, para llevar a cabo la dispersión de dicho recurso para la ejecución de **EL PROYECTO**, así como fungir como órgano dispersor para aplicar dicho recurso, a través de las licitaciones correspondientes.

II.6.- En consecuencia, el monto total autorizado por la Junta de Gobierno, del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo la dispersión del recurso para la ejecución de **EL PROYECTO**, fue por la cantidad total de **\$1'576,882.56 (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)**

II.7.- Su Representante legal, se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de electoral 3081025013314, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.8.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número CEP941231RSA, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

II.9.- Para los efectos de este Convenio señala como domicilio en la Calle López Cotilla número 1505 piso 4, Colonia Americana, Código Postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

Una vez vistos los Antecedentes y Declaraciones anteriores, **LAS PARTES** están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO GENERAL.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases entre **LAS PARTES**, en las cuales el **BENEFICIARIO DISPERSOR** funja como **Organismo Dispersor** de la suma total de **\$1'576,882.56 (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)**, para la ejecución del proyecto denominado: **Cumbre de Bebidas de México**, mediante el cual se pretende fortalecer la posición de Jalisco como líder nacional en ofertar bebidas alcohólicas de calidad de exportación, a través de la creación de un espacio con un concepto integral, donde se den a conocer las diferentes bebidas y se realicen encuentros uno a uno entre productores y compradores nacionales e internacionales, generando oportunidades de negocios, según lo establecido en el **Anexo Único** que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- OBJETIVO ESPECÍFICO.- LAS PARTES se comprometen a contribuir en el ámbito de sus respectivas competencias para la ejecución de **EL PROYECTO**, el cual se describe en su anexo único, que forman parte integrante del presente Convenio.

TERCERA.- METAS.- LA SEDECO, en el ámbito de sus atribuciones, se obliga a cumplir las metas de conformidad a lo establecido en los anexos correspondientes a cada proyecto.

CUARTA.- EJECUCIÓN DE LOS ANEXOS.- LAS PARTES, se obligan a cumplir en tiempo y forma la ejecución de **EL PROYECTO**, según lo especificado en los anexos correspondientes, en cada uno de sus conceptos, etapas, requisitos y cumplimiento de obligaciones.

QUINTA.- APORTACIÓN DE RECURSOS ESTATALES.- LA SEDECO aportará, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, conforme a la normatividad aplicable, recursos por un total de **\$1'576,882.56 (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)**, de conformidad a lo establecido en el anexo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico; dichos recursos derivan de la partida presupuestal **4331 01 21111 07 000 0018131122S225 08 4331 01 15 530019 1 20 150** y se eroga con la finalidad de que **EL BENEFICIARIO DISPERSOR** los destine para la ejecución de **EL PROYECTO**, para lo cual **LA SEDECO** expedirá cartas instrucción al **BENEFICIARIO DISPERSOR**. Los recursos deberán ejercerse por **EL BENEFICIARIO DISPERSOR** durante el ejercicio fiscal 2019 únicamente.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I.- LA SEDECO, se compromete a:

- a) Erogar recursos por un total de **\$1'576,882.56 (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)**, para la ejecución de **EL PROYECTO**.

- b) Llevar a cabo la ejecución, seguimiento y comprobación y cierre de **EL PROYECTO**, objeto del presente instrumento jurídico, por conducto de la **Dirección General de Comercio Exterior**.
- c) Colaborar con **EL BENEFICIARIO DISPERSOR**, para llevar a cabo las acciones de la aplicación del recurso previsto para la ejecución de **EL PROYECTO**.
- d) Solicitar a **EL BENEFICIARIO DISPERSOR** y archivar la documentación con la que se acredite la correcta dispersión de los recursos.
- e) Expedir a **EL BENEFICIARIO DISPERSOR** las cartas instrucción que se requieran para la ejecución de **EL PROYECTO**.

II.- **EL BENEFICIARIO** se obliga a:

- a) Recibir los recursos que se describe en la cláusula quinta del presente instrumento jurídico.
- b) Erogar el recurso correspondiente como organismo dispersor de **EL PROYECTO**, como se establece en cada una de las cartas instrucción que reciba acorde al **Anexo Único**; así como observar los procesos en los términos aprobados en su Junta de Gobierno, de fechas 28 de agosto y 25 de septiembre de 2019.
- c) Proporcionar en caso de que así se requiera por **LA SEDECO** o los órganos de control, copia certificada de los documentos comprobatorios del ejercicio del recurso, así como cualquier otra información o documentación que se le solicite para dicho efecto, así como conservar la documentación original justificativa del gasto, por la temporalidad que establezca el marco jurídico aplicable a la materia.
- d) Cumplir en todo momento con los requisitos y lo estipulado en las **REGLAS DE OPERACIÓN**, vigentes al 2019, el presente convenio y la demás normatividad aplicable a la materia.
- e) Responderá de la aplicación de los recursos a la dispersión de **EL PROYECTO**.
- f) Para llevar a cabo dicha colaboración y cooperación, se designa como responsable, ante **LA SEDECO**, al **C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ**.

SÉPTIMA.- REINTEGRO DE RECURSOS.- Los recursos estatales aportados en virtud del presente instrumento que no se dispersen por causas imputables a **EL BENEFICIARIO DISPERSOR**, incluyendo los productos financieros que se llegaren a generar, los que no se destinen a los fines autorizados, los que no sean debidamente comprobados con la documentación correspondiente y en los casos de incumplimiento, deberán ser reintegrados por **EL BENEFICIARIO DISPERSOR**, al Gobierno del Estado, a través de **LA SEDECO** por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, conforme a la normatividad aplicable y vigente.

OCTAVA.- DEL INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento por parte de **EL BENEFICIARIO DISPERSOR** de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, previa notificación de **LA SEDECO**, será causa de rescisión sin necesidad de declaración judicial y éste deberá reintegrar inmediatamente los recursos aportados por **LA SEDECO** para la dispersión, así como los productos financieros que se llegaren a generar; dicha cantidad, se determinará por **LA SEDECO** y/o de los órganos de control y supervisión correspondientes.

NOVENA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- No habrá responsabilidad de **LAS PARTES**, por incumpliendo total o parcial de alguna de **LAS PARTES** por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES.- Las situaciones no previstas en el presente convenio, en su caso, serán pactadas de común acuerdo entre **LA SEDECO** y **EL BENEFICIARIO DISPERSOR**, las cuales se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, a través de los addendums al presente convenio a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- **LAS PARTES** se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los asuntos y la información materia de este convenio y su **Anexo Único**. La obligación antes mencionada, no será exigida a **LAS PARTES** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a la autoridad o a un tercero, información relacionada con el presente convenio. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de las leyes de transparencia y acceso a la información pública que resulten aplicables.

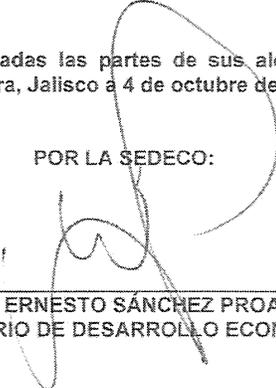
DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- **LAS PARTES**, manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que realizarán las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de duda o controversia en la interpretación

y cumplimiento del mismo, en primera instancia, podrán utilizar **mecanismos alternativos para la solución de controversias** y, en caso de no llegar a un acuerdo, se someten a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia territorial que pudiese corresponderle en razón de sus domicilio presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA- VIGENCIA.- La vigencia del presente convenio empezará a surtir efectos el día de su suscripción y concluirá al término de **EL PROYECTO**, con independencia de que la aplicación del recurso deberá comprobarse, en su totalidad y/o documentos vinculatorios a pago al 30 de noviembre del 2019.

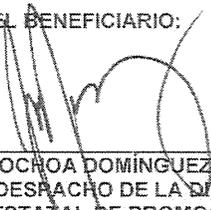
Leído el presente convenio y enteradas las partes de sus alcances jurídicos se suscribe por duplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 4 de octubre del 2019.

POR LA SEDECO:



ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

POR EL BENEFICIARIO:



C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

TESTIGOS:



LIC. CLAUDIA VILLARRUEL ENRIQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR



LIC. JULIETA QUINONES PADILLA



ANEXO UNICO



**Desarrollo
Económico**

**PROGRAMA JALISCO COMPETITIVO
Perfil de proyecto**

CODIGO: 03F-DGPLAN Rev. 0 15 de febrero de 2019

Nombre del Proyecto
Cumbre de Bebidas de México

IMPORTANTE: Antes de llenar el formato lea los lineamientos incluidos al final de este documento.

Información General del Solicitante / Organismo Dispensor					
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	CEP941231RSA	Fecha de inicio de operaciones:	31 de diciembre de 1994		
Nombre del representante legal:	José Ochoa Dominguez				
Clave Única de Registro de Población (CURP):	OODJ680617HJCCMS09				
Correo electrónico:	jose.ochoa@jalisco.gob.mx				
Teléfono local:	36782072 Ext 55101	Teléfono celular:			
Domicilio Fiscal (según Constancia de Situación Fiscal)					
Calle:	López Cotilla	No. Exterior	1505	No. Interior	Piso 4
Colonia:	Colonia Americana	Municipio:	Guadalajara	Estado:	Jalisco
Entre calles:	Chapultepec y Marsella	C.P.	44160		
Responsable por parte de la empresa del seguimiento del Proyecto					
Nombre:	Claudia Villarruel Enriquez				
Cargo:	Director General				
Dirección o área de trabajo:	Dirección General de Comercio Exterior de la SEDECO				
Teléfono:	36782071 Ext 52254	Teléfono celular:			

Monto Total del Proyecto		
Tipo de Aportaciones	Monto (\$)	Nombre entidad que otorga/aporta recursos
Aportación solicitada al Estado	\$ 1,576,882.56	Secretaría Desarrollo Económico
Aportación de Solicitante:	\$	
Aportaciones Federal	\$	
Otras Aportaciones::	\$	
Aportación del Gob. Municipal	\$	
Aportación Académica:	\$	
MONTO TOTAL DE PROYECTO	\$1,576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)	



1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *(Elaborar la descripción del proyecto señalando los Impacto Económico del mismo)*

La Cumbre de bebidas de México es un evento donde se crean negociaciones con compradores nacionales e internacionales y con empresarios de todo México del sector de bebidas alcohólicas. Es un evento que se crea para que sea un escaparate mundial para la oferta exportable de Jalisco y de todo México, el cual se estará realizando de forma anual.

El evento va dirigido a todas las empresas de México micro, pequeñas, medianas y grandes que fabriquen, produzcan o comercialicen bebidas alcohólicas, como son Tequila, Mezcal, Raicilla, Bacanora, Sotol, Vino Tinto, etc. con una capacidad de hasta 120 participantes, y representación mínima del 70% de empresas jaliscienses.

Se recibirán a 60 compradores de bebidas alcohólicas de todas las regiones del mundo, como son Norteamérica, Latinoamérica, Europa, Asia y Oceanía, así como bartenders, líderes de opinión, actores económicos, representantes de revistas especializadas, quienes vengán a vivir la experiencia de nuestras bebidas y lo puedan difundir y expresar en su lugar de residencia. Así mismo se pretende hacer una invitación a todos los compradores nacionales de bebidas alcohólicas.

El evento tendrá un formato de dos días, para realizar la misión inversa de compradores del mundo, con un escenario temático de Día de Muertos, establecimiento de un concepto integral donde se conjuntan área de exposiciones, así como zona de realización de citas de negocios (B2B) nacionales e internacionales.

2. JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE

Nota: Señalar la justificación por el cual se desarrolla el proyecto así como si esté describir la problemática que atiende o en su defecto el áreas de oportunidad que tiene.

Atender la necesidad del sector de bebidas alcohólicas de Jalisco y de todo México, iniciando por la bebida emblemática del Estado que es el Tequila, de seguir generando relaciones comerciales fuera de México.

Los compradores nacionales e internacionales desconocen los procesos de producción, la cultura del país, su folklore, elementos que propician la venta, consumo y posicionamiento de este tipo de bebidas en el mundo.



Acercar al comprador con el productor, dentro del entorno de producción y cultural, propicia la generación de negocios.

Por lo anterior se plantea que los compradores que asistan al evento así como los líderes de opinión, vivan la experiencia de nuestra cultura alrededor de las bebidas, facilitando la promoción favorable de estas en sus países, aportando condiciones para desarrollar negocios. Esta Cumbre de Bebidas de México, resuelve en un solo lugar el acceso a entrevistas de productores con compradores de diferentes países, sin la necesidad de salir del país, teniendo por lo tanto un impacto económico menor en los gastos que requeriría hacer para asistir a cualquier otro evento en el extranjero.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General

- Fortalecer la posición de Jalisco como líder nacional en ofertar bebidas alcohólicas de calidad de exportación, a través de la creación de un espacio con un concepto integral, donde se den a conocer las diferentes bebidas y se realicen encuentros uno a uno entre productores y compradores nacionales e internacionales, generando oportunidades de negocios.

3.2 Objetivos Específicos

- Promocionar a empresarios de Jalisco y de todo México con compradores nacionales e internacionales del sector bebidas alcohólicas.
- Posicionar a las bebidas de México en mercados internacionales, principalmente nuestra bebida emblemática que es el Tequila.
- Diversificar mercados de exportación para el sector de bebidas alcohólicas.
- Incrementar ventas de exportación de bebidas alcohólicas a todo el mundo.
- Generar oportunidades de negocios para los empresarios mexicanos y específicamente de Jalisco.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (etapas del proyecto)



Etapas de Ejecución	Cronograma									
	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1.-Planeación y organización del evento								x		
2.-Contratación de proveedores								x		
3.-Creación de invitación, redes sociales, plataforma y concepto del evento.								x		
4.-Lanzar invitación a los compradores nacionales e internacionales, actores económicos, revistas especializadas, líderes de opinión, etc.								x		
5.-Lanzar invitación al sector de bebidas alcohólicas de Jalisco y de México								x		
6.-Confirmar participaciones y definir listado final de compradores y proveedores, para iniciar a realizar la programación de las agendas de negocios en línea.								x	x	
7.- Revisar logística del evento, iniciar preparativos del mismo y asignación de tareas.									x	
8.- Realización del evento										x
9. Presentación de entregables y cierre del proyecto										x

4.1 Descripción detallada de las actividades que comprenden cada una de las etapas de ejecución (Agregar etapas conforme sea necesario)

Etapas 1

1.- Planeación y organización del evento

Actividad: Organización de los recursos disponibles, necesidades, sujetos involucrados y actividades que nos permitirán alcanzar el objetivo del proyecto y realizar un evento de talla internacional. Definición de la sede, identificación de posibles proveedores, obtención de cotizaciones, elaboración del concepto del evento, reconocimiento y recopilación de información de potenciales participantes, compradores y actores a invitar.



2.- Contratación de proveedores

Actividad: Se realizarán los procesos para la contratación de proveedores.

3.- Creación de invitación, redes sociales, plataforma y concepto del evento.

Actividad: Se contratara un sistema en línea para realizar agendas de negocios, se pretende tener redes sociales del evento y definir un concepto temático al día de muertos para la decoración del lugar.

4.-Lanzar invitación a los compradores nacionales e internacionales, actores económicos, revistas especializadas, líderes de opinión, etc.

Actividad: Se realizará una búsqueda y selección de compradores internacionales que en verdad estén buscando hacer negociaciones con empresas mexicanas, así mismo nos aseguraremos que los líderes de opinión vengan a dar fe de nuestras bebidas emblemáticas y los difundan en sus países de origen.

5.-Lanzar invitación al sector de bebidas alcohólicas de Jalisco y de México.

Actividad:Se seleccionaran a las mejores empresas de Jalisco y de México para invitar a participar en el evento como vendedores y concreten citas de negocios con los compradores internacionales.

6.- Confirmar participaciones y definir listado final de compradores y proveedores, para iniciar a realizar la programación de las agendas de negocios en línea.

Actividad: Teniendo a las empresas y compradores confirmados, se iniciara con mecanismo en línea para la realización de las agendas de negocios, aspirando a que cada empresa tenga al menos 5 citas de negocios.

7.- Revisar logística del evento, iniciar preparativos del mismo y asignación de tareas.

Actividad: Revisar que los proveedores estén cumpliendo con lo esperado en tiempo y forma. Asignación de tareas en la DGCE y formalización de la logística del evento y definición de responsables.

8.- Realización del evento

Actividad: Se realizara la ejecución del evento. Estar monitoreando todas las actividades y la actualización de los involucrados, supervisión del apego al programa del evento y del cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas.

9.- Presentación de entregables y cierre del proyecto



Actividad: Se recabaran los documentos necesarios para la debida comprobación y cierre del proyecto, así como la elaboración de los correspondientes informes.

5. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS (mujeres, discapacitados, indígenas, jóvenes, emprendedores, empresas, MIPYMES y otros. Agregar filas conforme sea necesario)

No	Beneficiario	Cantidad	Tipo
1.	Consejo. Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) como dispersor	1	Directo
2.	Empresas productoras de bebidas alcohólicas de Jalisco	80	Indirecto

6. EMPLEOS GENERADOS Y EMPLEOS CONSERVADOS (en caso de aplicar)

No	Concepto	Cantidad (No. o NA)
1.	EMPLEOS GENERADOS	N/A
2.	EMPLEOS CONSERVADOS	N/A

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (Municipio y Región en donde se desarrolla el evento)

Información de localización	
Región del Estado (consultar: https://www.ileg.gob.mx/contenido/GeografiaMedioAmbiente/REGION2014mod_TABLOIDE.pdf)	Valles
Municipio	Tequila
Lugar de Ejecución (domicilio)	"Hacienda el Centenario" Lerdo de Tejada sn, Centro, 46400 Tequila, Jal.

8. DESCRIPCIÓN DEL USO DEL RECURSO

8.1 Detalle de Aportación

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
JALISCO COMPETITIVO	Servicio integral de planificación, organización y producción del evento. Pasaje aéreo en clase turista para actores económicos del sector.	1,576,882.56



DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
	SUBTOTAL	\$

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN DEL SOLICITANTE		
	SUBTOTAL	\$

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN FEDERAL		
	SUBTOTAL	\$

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
OTRAS		



DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIONES		
	SUBTOTAL	\$

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN MUNICIPAL		
	SUBTOTAL	\$

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN ACADEMIA		
	SUBTOTAL	\$

9. DESCRIPCIÓN INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS DERIVADOS DEL USO DEL RECURSO.

INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO		
TIPO DE APORTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO
JALISCO COMPETITIVO	Empresas que tendrán encuentros de negocios	80
	Actores económicos del sector internacional participando en el evento	14



INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO		
TIPO DE APORTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO
	Prospectos de Negocios (citas de negocios)	200
APORTACIÓN DEL SOLICITANTE		
APORTACIÓN FEDERAL		
OTRAS APORTACIONES		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
APORTACIÓN ACADEMIA		

10. DESCRIPCIÓN ENTREGABLES POR APORTACIÓN.

- a) **Proyectos sin concurrencia Federal** (Incluye aportaciones del Solicitante, otras aportaciones, del Estado, Municipales y Academia conforme apliquen)

ENTREGABLES		
No.	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD
1	Informe Final con resultados obtenidos	1
2	Informe fotográfico de las actividades realizadas	1
3	Concentrado de comprobantes fiscales	1



ENTREGABLES		
No.	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD
4	Reporte financiero de los gastos ejercidos	1
5	Relación de empresas participantes	1
6	Relación de actores económicos del sector internacional participantes	1
7	Relación de agendas de negocios de cada empresa participante	1
8	Padrón único de beneficiarios	1

b) Proyectos con concurrencia Federal

APLICA EXCLUSIVAMENTE EN CASO QUE EL PROYECTO CUENTE CON CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN

ENTREGABLES		
No.	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD

"Yo, Acepto que los recursos que obtenga para la realización del proyecto postulado a través del Programa Jalisco Competitivo son públicos y serán utilizados para los fines que fueron autorizados y que están descritos en esta solicitud".

C. José Ochoa Domínguez
Encargado del Despacho de la Dirección del
Consejo Estatal de Promoción Económica



Desarrollo
Económico

Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.

Oficio N° DGCE/261/2019
Guadalajara, Jalisco, a 1 de noviembre de 2019
Asunto: Solicitud de licitación

C. José Ochoa Domínguez
Encargado del Despacho de la Dirección General del
Consejo Estatal de Promoción Económica
PRESENTE

Por medio de la presente, y conforme a lo previsto por el Convenio de Colaboración celebrado en común el pasado 4 de octubre con el propósito de llevar a cabo la realización del proyecto denominado "Cumbre de Bebidas de México", solicito de la manera más atenta su valiosa colaboración para llevar a cabo el proceso de adquisición para la contratación de "Servicio integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"" conforme a especificaciones adjuntas, programado para realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2019 en el municipio de Tequila, Jalisco.

El techo presupuestal para la licitación en referencia asciende a \$1'576,882.56 (un millón quinientos setenta y seis ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.).

En este sentido, le informo a Usted que derivado de investigación de mercado realizada para tales efectos y con apoyo del H. Ayuntamiento de Tequila, sólo se identificó a un posible oferente, la organización "Tequila, Espíritu de México SA de CV", señalado por el mismo Ayuntamiento mediante oficio de número TUR/191/2019 (copia adjunta) por su nombre comercial "Mundo Cuervo" y de quien comparto propuesta técnica y económica.

Por lo anterior, y tras la revisión de la propuesta de la organización Tequila, Espíritu de México SA de CV se verificó que es una empresa dedicada a servicios hoteleros y de eventos, ubicada en el centro de Tequila, Jalisco y que posee la infraestructura y capacidad necesaria para atender los requerimientos y especificaciones para la ejecución del evento, siendo un alternativa viable para cubrir las necesidades del proyecto.

Sin otro particular de momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Claudia Villarruel Enriquez
Directora General de Comercio Exterior





ESPECIFICACIONES MINIMAS

El "Servicio integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"", deberá incluir:

1. Sede y/o instalaciones para la realización del evento ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco con diseño arquitectónico del México virreinal que atienda a la capacidad, el formato y concepto del evento y a la afluencia estimada y en el cual se ejecutarán todas las actividades programadas, con las siguientes características mínimas:
 - Disponibilidad de al menos 40 habitaciones para proporcionar servicios de alojamiento a visitantes de carácter internacional (sólo se contrataran 14, el resto lo cubrirán otros colaboradores del evento)
 - Salón de usos múltiples con capacidad para mínimo 300 personas para realizar agendas de negocios con los compradores internacionales.
 - Mobiliario para instalar las mesas de negociaciones integrado por al menos 60 tablonos y 240 sillas.
 - Área para ofrecer coctel de bienvenida con mesas y sillas periqueras para 100 personas.
 - Área de restaurante con capacidad mínima para 60 personas para desayuno.
 - Área para ofrecer comida tipo buffet con capacidad mínima para 330 personas.
 - Salón para ofrecer cena de gala con capacidad mínima para 330 personas y presentación de performance.
 - La distancia entre las distintas áreas con actividades programadas no deberá exceder de los 200 metros.
2. Permitir el acceso y degustación del producto de las empresas participantes en las áreas de alimentos y de las mesas de negocios.
3. Servicio de hospedaje de 14 catorce habitaciones por tres noches, los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2019.
4. Tres servicios de desayuno americano, con jugo y café, para 55 cincuenta y cinco personas, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2019.
5. Salón, mobiliario, servicio de coctel para 100 cien personas por una hora el día 18 de noviembre de 2019 de las 19 a las 20 horas.
6. Salón, mobiliario, servicio de coctel de bienvenida con buffet de antojitos mexicanos, mezcladores y hielo para 100 cien personas el día 18 de noviembre de 2019 de las 20 a las 22 horas.
7. Salón, mobiliario, servicio de audio en cúpula y de coffee break por 8 horas para 300 personas para el día 19 de noviembre de 2019 (mesas de negociaciones).
8. Salón, mobiliario y servicio de coffee break por 8 horas para 300 personas para el día 20 de noviembre de 2019 (mesas de negociaciones).



9. Dos servicios de comida tipo buffet mexicano para 330 participantes los días 19 y 20 de noviembre, con servicio de mezcladores (refrescos) y hielo.
10. Dos servicios de box lunch (refresco, baguette y fruta de mano) para 40 personas los días 19 y 20 de noviembre.
11. Servicio de traslado y visita a destilería de 80 personas para el día 19 de noviembre.
12. Salón, mobiliario, servicio de cena de gala tipo buffet para 330 participantes el día 19 de noviembre, con servicio de barra libre de bebidas no alcohólicas y servicio de mezcladores y hielo para cena de gala.
13. Un show performance para la cena de gala con duración mínima de una hora y alusivo a la cultura mexicana.
14. Todo el mobiliario, vajilla, mantelería, meseros, servicio de meseros, de botones, etc. que requiera la prestación integral del servicio.

PROGRAMA

HORARIO	LUNES 18 DE NOVIEMBRE	HORARIO	MARTES 19 DE NOVIEMBRE	HORARIO	MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE	HORARIO	JUEVES 21 DE NOVIEMBRE
07:00		07:00	Desayuno	07:00	Desayuno	07:00	Desayuno
08:00		08:00		08:00		08:00	
09:00		09:00	Inauguración de la Cumbre de Bebidas	09:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	09:00	Libre
10:00		10:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	10:00		10:00	
11:00		11:00		11:00		11:00	
12:00		12:00		12:00		12:00	
13:00		13:00	Comida	13:00	Comida	13:00	Regreso a Guadalajara
14:00		14:00		14:00		14:00	
15:00	Registro y Check Inn	15:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	15:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	15:00	
16:00		16:00		16:00		16:00	
17:00		17:00	Visita a destilería / Conferencias	17:00	Visita a destilería / Conferencia	17:00	
18:00		18:00		18:00		18:00	
19:00	Cocktail de bienvenida expositores	19:00	Cena/Show	19:00		19:00	
20:00	Cocktail de bienvenida compradores	20:00		20:00		20:00	





Desarrollo
Económico

Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.

Guadalajara, Jalisco Mayo 2019.

Lic. Karenina Fuentes Ramírez

Directora de Turismo

Tequila Jalisco

P R E S E N T E

La Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en conjunto con la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, le extiende un cordial saludo y solicita su amable apoyo a fin de apoyarnos en realizar una investigación para conocer la oferta de hotelería y salones de eventos, así como de proveeduría relacionada, con la finalidad de poder realizar un magno evento, el cuál será denominado **Cumbre de Bebidas de México 2019**, mismo que pretendemos llevar a cabo los días **19 al 21 de Noviembre**, en el Municipio de Tequila Jalisco.

Este proyecto contempla la participación de 50 compradores internacionales y 10 actores económicos extranjeros, quienes visitarán la tierra del Tequila con el objetivo de tener citas de negocios B2B con empresas del sector, en donde se pretende que asistan más de 120 empresas expositoras entre Jalisco y algunos otros estados de la República Mexicana, pues seremos los anfitriones por excelencia de México para el mundo.

Para tales efectos, necesitamos contar con una sede oficial que permita tanto el alojamiento cercano y seguro de todos los invitados extranjeros, así como la celebración de eventos empresariales y sociales, que permitan dar a dicha cumbre la seguridad y calidad de un evento de talla internacional.

En documento adjunto sírvase encontrar los requerimientos que serán de utilidad para facilitar su amable colaboración en la evaluación de posibles proveedores.

Sin otro particular y esperando contar con su distinguida colaboración y participación como anfitriona y digna embajadora de Tequila Jalisco, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

“2019, Año de la igualdad de género en Jalisco”

Claudia Villarruel Enríquez

Directora General de Comercio Exterior

Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco



ESPECIFICACIONES MINIMAS

El servicio para la "Planificación, organización y producción del evento denominado "Cumbre de Bebidas de México"", deberá incluir:

1. Sede y/o instalaciones para la realización del evento ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco con diseño arquitectónico del México virreinal que atienda a la capacidad, el formato y concepto del evento y a la afluencia estimada y en el cual se ejecutarán todas las actividades programadas, con las siguientes características mínimas:
 - Disponibilidad de al menos 40 habitaciones para proporcionar servicios de alojamiento a visitantes de carácter internacional (sólo se contrataran 14, el resto lo cubrirán otros colaboradores del evento)
 - Salón de usos múltiples con capacidad para mínimo 300 personas para realizar agendas de negocios con los compradores internacionales.
 - Mobiliario para instalar las mesas de negociaciones integrado por al menos 60 tableros y 240 sillas.
 - Área para ofrecer coctel de bienvenida con mesas y sillas periqueras para 100 personas.
 - Área de restaurante con capacidad mínima para 60 personas para desayuno.
 - Área para ofrecer comida tipo buffet con capacidad mínima para 330 personas.
 - Salón para ofrecer cena de gala con capacidad mínima para 330 personas y presentación de performance.
 - La distancia entre las distintas áreas con actividades programadas no deberá exceder de los 200 metros.
2. Permitir el acceso y degustación del producto de las empresas participantes en las áreas de alimentos y de las mesas de negocios.
3. Servicio de hospedaje de 14 catorce habitaciones por tres noches, los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2019.
4. Tres servicios de desayuno americano, con jugo y café, para 55 cincuenta y cinco personas, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2019.
5. Salón, mobiliario, servicio de coctel para 100 cien personas por una hora el día 18 de noviembre de 2019 de las 19 a las 20 horas.
6. Salón, mobiliario, servicio de coctel de bienvenida con buffet de antojitos mexicanos, mezcladores y hielo para 100 cien personas el día 18 de noviembre de 2019 de las 20 a las 22 horas.
7. Salón, mobiliario, servicio de audio en cúpula y de coffee break por 8 horas para 300 personas para el día 19 de noviembre de 2019 (mesas de negociaciones).
8. Salón, mobiliario y servicio de coffee break por 8 horas para 300 personas para el día 20 de noviembre de 2019 (mesas de negociaciones).



9. Dos servicios de comida tipo buffet mexicano para 330 participantes los días 19 y 20 de noviembre, con servicio de mezcladores (refrescos) y hielo.
10. Dos servicios de box lunch (refresco, baguette y fruta de mano) para 40 personas los días 19 y 20 de noviembre.
11. Servicio de traslado y visita a destilería de 80 personas para el día 19 de noviembre.
12. Salón, mobiliario, servicio de cena de gala tipo buffet para 330 participantes el día 19 de noviembre, con servicio de barra libre de bebidas no alcohólicas y servicio de mezcladores y hielo para cena de gala.
13. Un show performance para la cena de gala con duración mínima de una hora y alusivo a la cultura mexicana.
14. Todo el mobiliario, vajilla, mantelería, meseros, servicio de meseros, de botones, etc. que requiera la prestación integral del servicio.

PROGRAMA

HORARIO	LUNES 18 DE NOVIEMBRE	HORARIO	MARTES 19 DE NOVIEMBRE	HORARIO	MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE	HORARIO	JUEVES 21 DE NOVIEMBRE
07:00		07:00	Desayuno	07:00	Desayuno	07:00	Desayuno
08:00		08:00		08:00		08:00	
09:00		09:00	Inauguración de la Cumbre de Bebidas	09:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	09:00	Libre
10:00		10:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	10:00		10:00	
11:00		11:00		11:00		11:00	
12:00		12:00		12:00		12:00	
13:00		13:00	Comida	13:00	Comida	13:00	Regreso a Guadalajara
14:00		14:00		14:00		14:00	
15:00	Registro y Check Inn	15:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	15:00	Agendas de negocios con los compradores internacionales	15:00	
16:00		16:00		16:00		16:00	
17:00		17:00	Visita a destilería / Conferencias	17:00	Visita a destilería / Conferencia	17:00	
18:00		18:00		18:00		18:00	
19:00	Cocktail de bienvenida expositores	Cena/Show	19:00	19:00			
20:00	Cocktail de bienvenida compradores		20:00	20:00			



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

DIRECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO
NÚM. DE OFICIO: TUR /191/ 2019

LIC. CLAUDIA VILLARRUEL ENRÍQUEZ
DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR
SEDECO
P R E S E N T E:

En relación a la solicitud que la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco a su cargo realizó, en conjunto con la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, para realizar una investigación y así conocer la oferta de hotelería y salones de eventos, así como proveeduría relacionadas, con la finalidad de poder realizar un magno evento llamado **Cumbre de Bebidas de México 2019**, mismo que se busca llevar a cabo los días **19 al 21 de Noviembre** en este Municipio, muy atentamente le comento:

Para poder realizar un evento donde se pretende atender a más de 300 personas tanto del extranjero, como de Jalisco y algunos otros estado de la República Mexicana, nos dimos a la tarea de evaluar opciones de hoteles, así como restaurantes y salones de eventos que pudiera albergar la agenda planeada, considerando cercanía, seguridad y calidad.

Parar tales efectos, y después de visitar instalaciones y conocer capacidades y servicios, recomendados contar con una sede única, que permita tanto el alojamiento como la oferta de alimentos y salones de eventos, de manera que el desplazamiento sea optimo al igual que la seguridad y la calidad del servicio que requiere un evento internacional.

Después de evaluar su requerimiento y las opciones con las que se cuentan en el municipio, le sugerimos como opción única para concentrar un congreso o cumbre, la que corresponde a MUNDO CUERVO, en el centro de Tequila Jalisco.

Sin otro particular y esperando que la presente le sea de utilidad, le extendemos un saludo.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
TEQUILA PUEBLO MÁGICO, JALISCO, 16 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. KARENINA FUENTES RAMIREZ
DIRECCIÓN DE FOMENTO TURISTICO

Tequila, Jalisco
26 de octubre de 2019

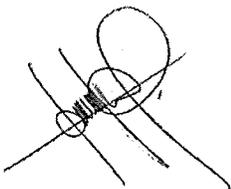
TEQUILA, ESPIRITU DE MEXICO S.A. DE C.V.

Atención: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,

Por medio del presente documento se da a conocer que derivado de la negociación y logística con el personal de la Secretaria de Desarrollo Económico se llevará a cabo el "Servicio integral de planificación, organización y producción del evento Cumbre de Bebidas de México" a realizarse los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2019, con un total estimado de \$1,576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos Pesos 56/100 M.N.).

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,



Tania Valle
Supervisor de Ventas
MUNDO CUERVO

MUNDO Cuervo®

› TEQUILA ESPÍRITU de MÉXICO

COTIZACIÓN / EVENTOS – HOTEL

Tequila, Jalisco
26 de octubre de 2019

Nombre:	Citlalli Castro
Empresa:	GOBIERNO DEL ESTADO
Teléfono:	(33) 3030 2000 Ext. 52071
Municipio y Estado:	Guadalajara, Jalisco
CP:	44140
E-mail:	citlalli.castro@jalisco.gob.mx
Ref:	GRUPO NOVIEMBRE 18 – 21, 2019. CUMBRE BEBIDAS MEXICO

Estimada Citlalli:

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por su interés en **HOTEL SOLAR DE LAS ANIMAS** como sede de su importante evento a realizarse en el Pueblo Mágico de Tequila, Jalisco.

En atención a su amable solicitud, nos permitimos proporcionarle la siguiente cotización con la información sobre los servicios y facilidades que podemos ofrecer para el grupo en referencia.

Tipo de habitacion	Tarifa por noche	18/11/2019	19/11/2019	20/11/2019	21/11/2019
Superior Room king	\$2,100.00	14	14	14	OUT
Total		14	14	14	42
Subtotal		\$88,200.00			
Impuestos		\$16,758.00			
GRAN TOTAL		\$104,958.00			

- Tarifa cotizada en pesos mexicanos por habitación sencilla o doble por noche.
- Tarifa sujeta al 16% de impuesto, 3% de impuesto sobre hospedaje.
- **Tarifa en Plan Europeo (No incluye alimentos)**
- Tarifa incluye servicio de internet inalámbrico dentro de las instalaciones del hotel
- Esta tarifa está cotizada única y exclusivamente para las fechas que se indican y de acuerdo al número de habitaciones solicitadas.
- Si el grupo cambia de fechas, el espacio quedará sujeto a disponibilidad y a negociación de tarifa.
- Tarifa sujeta a cambio sin previo aviso hasta la firma del presente Acuerdo
- Tarifa Neta NO comisionable.

Jose Cuervo esq. Ramón Corona
Colonia Centro, CP. 46400 Tequila, Jalisco.

T. (374) 742 07 00

www.mundocuervo.com



SOLAR de ANIMAS
HOTEL MEXICANA SATELITE SA

EL MEXICANO
CENTENARIO
LÓPEZ-GALLARDO



Código: VEN-F-CEH

Fecha de revisión:
25/06/2016

Número de versión: 2

Página: 1 de 6

MUNDO **Cuervo**

> TEQUILA ESPÍRITU \pm MÉXICO

CORTESÍAS Y/O PROMOCIONES:

- Atención de nuestro Coordinador de Grupos y Convenciones
- **1 habitación en cortesía por cada 25 cuartos noches diarias, no acumulables.**
- Misma tarifa grupal para entradas anticipadas y/o salidas posteriores (sujeto a disponibilidad de espacio)

ESTACIONAMIENTO:

La tarifa para los participantes hospedados en el hotel será de
La tarifa para los participantes NO hospedados en el hotel será de
Ambas por día, sujetas a IVA y son Netas, No Comisionables.

\$ 00 MXN

\$ 90 MXN por evento por auto por día

PROGRAMA SUGERIDO DE ACTIVIDADES:

Pendiente

EXPERIENCIAS – ROJEÑA Y/O JOSE CUERVO EXPRESS

Pendiente

EVENTOS PROGRAMADOS – HACIENDA EL CENTENARIO Y/O HACIENDA JOSE CUERVO, HOTEL SOLAR DE LAS ÁNIMAS

Pendiente

SELECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Buffet Mexicano (A)

Sopa de Tortilla, Papitas Cremosas al Chipotle, Ensalada Mixta con Zanahoria y Tomate, Aderezo Miel y Mostaza, Guacamole, Ensalada de Pepino con Cilantro y Queso Panela. Salsas Picantes (2), Totopos, Tortillas y Bolillitos. Pescado a la Veracruzana, Cochinita Pibil, Puntas de Res con Nopales y Cebollas, Arroz Rojo a la mexicana, Mole Poblano con Pollo, Carne Adobada al Pastor. Arroz con Leche, Flan de Cajeta, Tartitas de Frutas de la Estación, Pastelito de Chocolate, Panque de Vainilla. Café Americano, Café Descafeinado y Especialidades de Té

Buffet Mexicano (B)

Caldo Xóchitl, Arroz Blanco a la mexicana, Frijoles de la Olla, Salsas Picantes (2), Totopos, Tortillas y Bolillitos. Ensalada de Lechugas, Tómate y Cebolla con Aderezo de Agave, Ensalada de Pasta y Atún, Carpaccio de Tomates y Sal Ahumada. Pollo al Horno, Carne en su Jugo, Pescado Frito, Alhóndigas al Chipotle y Pierna de Cerdo en Salsa Verde. Pastel de Elote, Tarta de Nuez, Pastel Tres Leches, Flan de Agave y Panque de Chocolate. Café Americano, Café Descafeinado y Especialidades de Té

Buffet Mexicano (C)

Sopa de Elote y Chile Poblano, Arroz Azafranado, Frijoles Peruanos Refritos, Salsas Picantes (2), Totopos, Tortillas y Bolillitos. Ensalada de Jitomate con Pesto de Cilantro, Láminas de Nopal y Queso Panela, Ensalada de Lechugas Mixtas con Aderezo de Agave, Ensalada de Maíz Asado y Tomate Orgánico. Brochetas de Arrachera con Salsa de Cerveza Artesanal, Pesca del día en Adobo de Guajillo, Pollo al horno con Chilacate, Pozole Estilo Jalisco, Birria Tatemada de Res, Flautas de Papa y Requesón.

www.mundocuervo.com

Código: **VEN-F-CEH**

Fecha de revisión:

25/06/2016

Número de versión: **2**

Página: **2 de 6**

MUNDO Cuervo®

› TEQUILA ESPÍRITU de MÉXICO

COTIZACIÓN / EVENTOS – HOTEL

Pastel de Almendra, Pan de Elote, Pay de Limón, Flan de Requesón y Tiramisú de Adobera. Café Americano, Café Descafeinado y Especialidades de Té

Desayuno Americano:

Jugo de Naranja, Toronja o del Día. Plato de Frutas Mixtas (servido en la mesa). Huevos al Gusto: Revueltos, a la mexicana, rancheros, Fritos u Omelette: con Jamón, Queso Oaxaca, Tocino o Champiñones o Espinacas o chorizo. Guarnición a elegir: Frijoles, Papa tricolor o Tabouleh de quinoa. Pan de Dulce./ Cuchareado.

Coffee break “Dulce y Calientito”:

Pan Dulce y Croissants (AM). Café Americano, Café Descafeinado, Especialidades de Té y Surtido de Refrescos. Incluye 2 Complementos: Crudites y Botana Seca.

Box Lunch

Baguette de Carnes Frías, Fruta de Mano y Refresco.

Mezcladores y hielo: Refrescos: Coca Regular, Coca Light, Manzana, Sprite, Squirt, Fanta, Soda, Quina. Jugos: Naranja, Limón, Arándano, Toronja, Uva, Manzana, Tomate, Clamato. No incluye cerveza. *Nota: Todo el Tequila que se ingrese deberá ser del portafolio de Jose Cuervo.*

PRESUPUESTO ESTIMADO:

FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL	IVA	SERVICIO	ISH	TOTAL
NOVIEMBRE 18, 2019.								
HABITACIONES								
18-nov	Habitaciones Superior King compradores e influencers	14	\$ 2,100.00	\$ 29,400.00	\$ 4,704.00		\$ 882.00	\$ 34,986.00
18-nov	Habitaciones Superior King (CTSIA)	1	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
18-nov	Propinas Bobones	55	\$ 30.00			\$ 1,650.00		\$ 1,650.00
18-nov	Propinas Camaristas	165	\$ 50.00			\$ 8,250.00		\$ 8,250.00
COCTEL								
18-nov	Buffet Anojitos Mexicano (Kiosco)	100	\$ 310.00	\$ 31,000.00	\$ 4,960.00	\$ 4,650.00		\$ 40,610.00
18-nov	Mezcladores y hielo por 02 horas	100	\$ 139.00	\$ 13,900.00	\$ 2,224.00	\$ 2,085.00		\$ 18,209.00
NOVIEMBRE 19, 2019.								
HABITACIONES								
19-nov	Habitaciones Superior King compradores e influencers	14	\$ 2,100.00	\$ 29,400.00	\$ 4,704.00		\$ 882.00	\$ 34,986.00
19-nov	Habitaciones Superior King (CTSIA)	1	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
DESAYUNO, SESIÓN, COMIDA Y CENA								
19-nov	Gastos operativos (Sopexa)	1	\$ 283,740.44	\$ 283,740.44	\$ 45,398.47			\$ 329,138.91
19-nov	Gastos administrativos 14% (Sopexa)	1	\$ 39,723.64	\$ 39,723.64	\$ 6,355.78			\$ 46,079.42
19-nov	Paquete de audio Mediano B	1	\$ 2,920.00	\$ 2,920.00	\$ 467.20			\$ 3,387.20
19-nov	Micrófono inalámbrico	1	\$ 710.00	\$ 710.00	\$ 113.60			\$ 823.60
19-nov	Box Lunch (refresco, baguette y fruta de mano)	40	\$ 182.00	\$ 7,280.00	\$ 1,164.80	\$ 1,092.00		\$ 9,536.80
19-nov	Desayuno Americano (Restaurante AC)	55	\$ 228.45	\$ 12,564.75	\$ 2,010.36	\$ 1,884.71		\$ 16,459.82
19-nov	Coffee break 8 horas (Gran Salón)	300	\$ 290.00	\$ 87,000.00	\$ 13,920.00	\$ 13,050.00		\$ 113,970.00
19-nov	Margaritas 1 hora (Tienda de Raya)	100	\$ 125.00	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 1,875.00		\$ 16,375.00
19-nov	Comida Buffet Mexicano A (Kiosco, PM y ST)	330	\$ 370.00	\$ 122,100.00	\$ 19,536.00	\$ 18,315.00		\$ 159,951.00

Jose Cuervo esq. Ramón Corona
Colonia Centro, CP. 46400 Tequila, Jalisco.

T. (374) 742 0700

www.mundocuervo.com



SOLAR ANIMAS

CENTENARIO
LEZARU-GULLARMI



Código: VEN-F-CEH

Fecha de revisión:
25/06/2016

Número de versión: 2

Página: 3 de 6

MUNDO Cuervo®

> TEQUILA ESPÍRITU de MÉXICO

19-nov	Mezcladores y hielo por 02 horas	330	\$ 139.00	\$ 45,870.00	\$ 7,339.20	\$ 6,880.50		\$ 60,089.70	
19-nov	Cena Buffet Mexicano B (Kiosco, PM y ST)	330	\$ 370.00	\$ 122,100.00	\$ 19,536.00	\$ 18,315.00		\$ 159,951.00	
19-nov	Mezcladores y hielo por 02 horas	330	\$ 139.00	\$ 45,870.00	\$ 7,339.20	\$ 6,880.50		\$ 60,089.70	
19-nov	Recorrido CCJBG	55	\$ 35.00	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 288.75		\$ 2,521.75	
19-nov	Recorrido Destilería Rojeña	55	\$ 90.00	\$ 4,950.00	\$ 792.00	\$ 742.50		\$ 6,484.50	
19-nov	Paquete Entretenimiento 3	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00			\$ 23,200.00	
19-nov	Aubús 40 plazas (viaje redondo mismo día)	2	\$ 8,051.73	\$ 16,103.46	\$ 2,576.55			\$ 18,680.01	
NOVIEMBRE 20, 2019.									
HABITACIONES									
20-nov	Habitaciones Superior King compradores e influencers	14	\$ 2,100.00	\$ 29,400.00	\$ 4,704.00		\$ 882.00	\$ 34,986.00	
20-nov	Habitaciones Superior King (CTSAS)	1	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	
DESAYUNO, SESIÓN, COMIDA Y CENA									
20-nov	Desayuno Americano (Restaurante AC)	55	\$ 228.45	\$ 12,564.75	\$ 2,010.36	\$ 1,884.71		\$ 16,459.82	
20-nov	Coffee break 8 horas (Gran Salón)	300	\$ 290.00	\$ 87,000.00	\$ 13,920.00	\$ 13,050.00		\$ 113,970.00	
20-nov	Comida Buffet Mexicano C (Kiosco)	330	\$ 370.00	\$ 122,100.00	\$ 19,536.00	\$ 18,315.00		\$ 159,951.00	
20-nov	Mezcladores y hielo por 02 horas	330	\$ 139.00	\$ 45,870.00	\$ 7,339.20	\$ 6,880.50		\$ 60,089.70	
20-nov	Box Lunch (refresco, baguette y fruta de mano)	40	\$ 182.00	\$ 7,280.00	\$ 1,164.80	\$ 1,092.00		\$ 9,536.80	
NOVIEMBRE 21, 2019.									
DESAYUNO									
21-nov	Desayuno Americano (Restaurante AC)	55	\$ 228.45	\$ 12,564.75	\$ 2,010.36	\$ 1,884.71		\$ 16,459.82	
TOTALES					\$ 1,245,836.79	\$ 199,333.89	\$ 129,065.89	\$ 2,646.00	\$ 1,576,882.56
				GRAN TOTAL PESOS				\$ 1,576,882.56	

CORTESIAS:

CORTESÍAS Y/O PROMOCIONES DE SALONES:

- ✓ Se otorgará en cortesía la renta del salón siempre y cuando el consumo de sus alimentos programados, sean mayores ó equivalentes al costo de renta del mismo; de lo contrario se deberá pagar la diferencia en renta.
- ✓ Montaje de los salones a su gusto con el mobiliario disponible de Mundo Cuervo.

OTROS SERVICIOS OPCIONALES:

TRANSPORTACION: Servicio Guadalajara – Tequila – Guadalajara (zona metropolitana)

Costo por Camioneta Van (10 pasajeros):	\$5,940.00 imp. Incluidos, no comisionable
Costo por Camioneta Sprinter (17 pasajeros):	\$6,500.00 imp. Incluidos, no comisionable
Costo por Autobús (40 pasajeros):	\$9,340.00 imp. Incluidos, no comisionable

ENTRETENIMIENTO: En caso de así desearlo, favor de agregar el paquete de entretenimiento de su elección al total del evento. Paquetes No Comisionable

	Costo por hora
Trío	\$ 5,830.00
Mariachi	\$ 8,380.00

	Costo por presentación
Charro Floreador	\$ 3,090.00
Ballet Folclórico	\$ 19,610.00

	Paquete # 1	Paquete # 2	Paquete # 3	Paquete # 4	Paquete # 5
Mariachi	X		X	X	X
Charro Floreador	X	X		X	X
Ballet Folclórico			X	X	X
Danza Prehispánica			X	X	X

www.mundocuervo.com

Código: VEN-F-CEH

Fecha de revisión:

25/06/2016

Número de versión: 2

Página: 4 de 6

MUNDO Cuervo®

> TEQUILA ESPÍRITU de MÉXICO

COTIZACIÓN / EVENTOS - HOTEL

Grupo Musical		X			X
TOTAL PAQUETE IVA INCLUIDO	\$ 19,000.00	\$ 37,000.00	\$ 38,000.00	\$ 41,000.00	\$ 64,000.00

Descripción de paquetes de entretenimiento:

Paquete 1: Dos tandas de 45 minutos, considerando que la primera tanda acompaña al charro floreador.

Paquete 2: Tres tandas de 45 minutos cada una, considerando que la primera tanda acompaña al charro floreador.

Paquete 3: Bienvenida con danza prehispánica y dos tandas de 45 minutos, considerando que una de ellas acompaña al ballet folclórico.

Paquete 4: Bienvenida con danza prehispánica y dos tandas de 45 minutos, considerando que la primera acompaña al charro floreador, la segunda acompaña al ballet folclórico.

Paquete 5: Bienvenida con danza prehispánica, dos tandas de 45 minutos del mariachi, considerando que la primera acompaña al charro floreador, la segunda acompaña al ballet folclórico y tres tandas del grupo musical de 45 minutos cada una.

INTERNET HACIENDA EL CENTENARIO

Solo el servicio aplica por la duración de su evento (no mayor a dos días)

Servicio básico. \$100.00 / persona + 16% IVA

La velocidad básica es de 3Mb.

Servicio intermedio: \$200.00 / persona + 16% IVA

La velocidad básica es de 5Mb.

Solo aplicará 2 dispositivos por persona.

Servicio Pro: \$300.00 / persona + 16% IVA

La velocidad básica es de 7Mb.

Los espacios a que se refiere la presente **NO HAN SIDO CONFIRMADOS**, esta propuesta es solo una cotización y no establece un compromiso por parte del Hotel para reservar las habitaciones y salones para sus eventos.

Mucho agradeceremos que, en caso de requerir el bloqueo de los mismos, **nos indique las fechas definitivas de su evento**, a efecto de verificar nuevamente disponibilidad ya que, en caso contrario, las tarifas de esta carta cotización quedarán sujetas a cambio sin previo aviso.

Una vez que su distinguida empresa confirme por escrito (aceptación de las tarifas y términos generales) y las fechas del evento, procederemos a la elaboración del contrato correspondiente, estableciendo las políticas de depósito y cancelación, reservando en forma tentativa las habitaciones hasta recibir el primer depósito. En caso contrario consideraremos esta cotización automáticamente cancelada, sin responsabilidad alguna para ambas empresas.

Jose Cuervo esq. Ramón Corona
Colonia Centro, CP. 46400 Tequila, Jalisco.

T. (374) 742 0700

www.mundocuervo.com



SOLAR ANIMAS
CASA DE LA MÚSICA

HACIENDA
CENTENARIO
LAZARUS GALLERIES



Código: VEN-F-CEH

Fecha de revisión:
25/06/2016

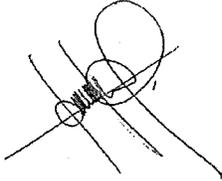
Número de versión: 2

Página: 5 de 6

MUNDO Cuervo®

› TEQUILA ESPÍRITU ^{de} MÉXICO

Atentamente,



Tania Valle
Supervisor de Ventas
MUNDO CUERVO

www.mundocuervo.com

Código: **VEN-F-CEH**

Fecha de revisión:
25/06/2016

Número de versión: **2**

Página: **6 de 6**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DEL AÑO 2019**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION
ECONOMICA**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 de Noviembre de 2019, se reunió el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica a la Octava Sesión Ordinaria del año 2019, en las oficinas ubicadas, en López Cotilla No.1505 Piso 4to.C.P. 44160, Colonia Americana, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura del orden del día;
3. Lectura del acta anterior;
4. Revisión de la agenda de trabajo;
 - 4.1 Método de Adjudicación con Concurrencia del Comité "Cumbre de Bebidas de México"
5. Asuntos varios;
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y
7. Clausura de la sesión.

Punto 1 Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para dar cumplimiento, se nombra lista de asistencia, estando presentes los siguientes:

Lic. José Ochoa Domínguez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
Presente.

Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas
Vocal Suplente de la Secretaría de Administración
Presente.

Mtro. Alfonso Olvera Huerta
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico
Presente.

Lic. Luis Enrique Ceseña Cayeros
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara
Presente.

Lic. Clara Guadalupe Ibañez Saldaña
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente
A.C.
Presente.

C.P. Manuel G. Gurrola Flores
Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.
Presente.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado
de Jalisco
Presente.

Mtra. Rosa María Toledo Cortés
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
del Consejo Estatal de Promoción Económica
Presente.

Mtro. Marcos Becerra González

Órgano Interno de Control del Consejo Estatal de Promoción Económica
Presente.

Lic. Claudia Villaruel Enríquez
Invitada de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de
Desarrollo Económico
Presente.

Lic. Julieta Quiñonez Padilla
Invitada de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de
Desarrollo Económico
Presente.

Punto 2 Lectura del orden del día.

El Presidente Lic. José Ochoa Domínguez puso a consideración de los asistentes el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo por unanimidad los integrantes del comité, por lo que se declara abierta la sesión.

Punto 3 Lectura del acta anterior.

No hubo aprobación de actas anteriores ya que en su momento éstas fueron aprobadas por los miembros del Comité presentes en las sesiones anteriores.

Punto 4 Revisión de la agenda de trabajo.

Punto 4.1 Método de Adjudicación con Concurrencia del Comité "Cumbre de Bebidas de México"

El Presidente Lic. José Ochoa Domínguez, solicita al Comité asistente se modificar el punto 4.1 *Método de Adjudicación con Concurrencia del Comité "Cumbre de Bebidas de México"* para nombrarlo más específico de la siguiente manera: **punto 4.1 Método de Adjudicación con Concurrencia del Comité "Servicio Integral de Planificación, Organización y**

Producción del Evento Cumbre de Bebidas de México”, por lo que el comité aprueba por unanimidad estando de acuerdo con lo propuesto.

Continuando con el punto 4.1 **Método de Adjudicación con Concurrencia del Comité “Servicio Integral de Planificación, Organización y Producción del Evento Cumbre de Bebidas de México”**, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo, solicita la autorización por parte del Comité asistente, para su Adjudicación Directa obteniendo los votos del comité de la siguiente manera:

4 CUATRO A FAVOR, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Lic. José Ochoa Domínguez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Clara Guadalupe Ibañez Saldaña
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

C.P. Manuel G. Gurrola Flores
Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

1 UNO EN CONTRA, SIENDO EL SIGUIENTE:

Lic. Luis Enrique Ceseña Cayeros
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Comentando que no se cubre en este momento con el sustento jurídico, de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento de la dicha Ley, por lo que considera el Lic. Luis Enrique Ceseña Cayeros, que no se encuentra debidamente documentado y validado para llevar a cabo la adjudicación directa.

Acto seguido el Lic. José Ochoa Domínguez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones procede a la **Adjudicación Directa** a favor de la organización **“Tequila, Espíritu de México S.A. de C.V.”** por un monto total de **\$1'576,882.56** (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.) para la prestación del **“Servicio Integral de Planificación, Organización y Producción del “Evento Cumbre de Bebidas de México”**, lo anterior de acuerdo al Acta de Fallo.

El Presidente del Comité Lic. José Ochoa Domínguez, menciona que se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de la página web: <http://cepejalisco.com/> del ente.

Punto 5. Asuntos varios.

No hubo asuntos varios.

Punto 6. Lectura de acuerdos y comisiones; y

No hubo lectura de acuerdos y comisiones

El Presidente les informo que se les hará llegar la invitación en tiempo y forma para la siguiente reunión de trabajo del comité.

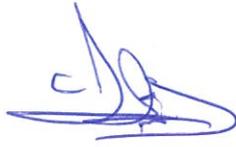
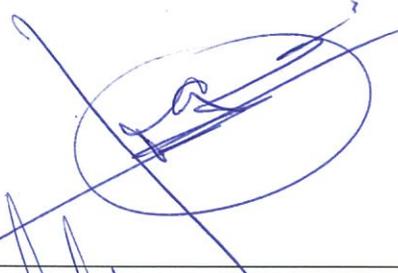
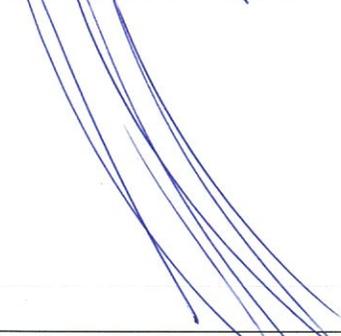
Punto 7. Clausura de la sesión.

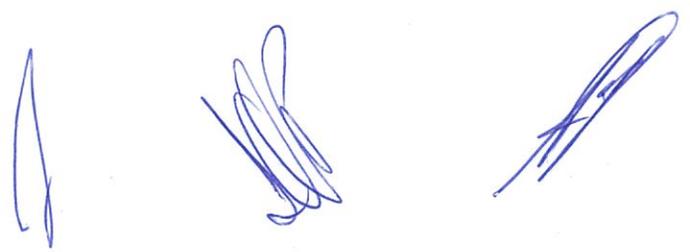
De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quién los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

El Presidente mencionó que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por clausurada la sesión, siendo las 10:30 horas del día 08 de noviembre de 2019.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES:

TITULARES / SUPLENTE	FIRMA
<p>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>LIC. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ</p>	
<p>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>LIC. ALMA IVETTE ESPINOZA CASILLAS</p>	
<p>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>MTRO. ALFONSO OLVERA HUERTA</p>	

<p>CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GDL.</p> <p>LIC. LUIS ENRIQUE CESEÑA CAYEROS</p>	
<p>CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE A.C. (COMCE DE OCCIDENTE, A.C.)</p> <p>LIC. CLARA GUADALUPE IBAÑEZ SALDAÑA</p>	
<p>CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.</p> <p>C.P. MANUEL G. GURROLA FLORES</p>	
<p>CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ</p>	



<p>INVITADA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>LIC. CLAUDIA VILLARUEL ENRIQUEZ</p>	
<p>INVITADA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>LIC. JULIETA QUIÑONEZ PADILLA</p>	
<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>MTRO. MARCOS BECERRA GONZÁLEZ</p>	
<p>SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>MTRA. ROSA MARÍA TOLEDO CORTÉS</p>	

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
ADJUDICACIÓN DIRECTA 01-011/2019

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día viernes 08 ocho de noviembre de 2019, se reunió el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica a la Octava Sesión Ordinaria, mismos que firman al calce, en la sala de juntas de las oficinas ubicado en la calle López Cotilla con número 1505 piso 4 en la colonia Americana, **a efecto de analizar y determinar la resolución del proceso para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL EVENTO CUMBRE DE BEBIDAS DE MÉXICO”.**

CONSIDERANDO

Que el pasado 4 de octubre de 2019 el Consejo Estatal de Promoción Económica celebró convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico para llevar a cabo la dispersión del recurso del proyecto denominado **“Cumbre de Bebidas de México”** y fungir como órgano dispersor a través de las licitaciones correspondientes.

Que la Licenciada Claudia Villarruel Enriquez, Titular de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico y área responsable de la ejecución del proyecto en referencia, mediante oficio N° DGCE/261/2019 solicitó al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar proceso de adquisición para la contratación del **“Servicio Integral de Planificación, Organización y Producción del Evento Cumbre de Bebidas de México”** informando que derivado de su investigación de mercado realizada con el apoyo del H. Ayuntamiento de Tequila, solo identificó a un posible oferente para realizar el evento en una misma sede y en el municipio de Tequila, siendo una opción una la organización “Tequila, Espíritu de México S.A. de C.V.” de quien presenta propuesta técnica y económica.

Así pues, con base a la validación otorgada por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, respaldada por la Dirección de Fomento Turístico del H. Ayuntamiento de Tequila mediante oficio N° TUR/191/2019, en el considerando que antecede, resulta una alternativa viable para cubrir los requerimientos y necesidades propias, la contratación de la organización “Tequila, Espíritu de México S.A. de C.V.” para la prestación del **“Servicio Integral de Planificación, Organización y Producción del Evento Cumbre de Bebidas de México”**, por lo que este órgano colegiado

RESUELVE

El Lic. José Ochoa Domínguez Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica menciona que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracción X, 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo artículo 11 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisición, Enajenación, Arrendamientos de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, ante la confirmación de que en el mercado solo existe un posible oferente en razón a los argumentos vertidos, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERA.- De conformidad con los artículos 24, fracción X, 73 fracción I y 74 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **por sólo existir un posible oferente y porque su propuesta es favorable y solvente para el Consejo Estatal de Promoción Económica**, es procedente adjudicar a la organización “**Tequila, Espíritu de México S.A. de C.V.**” la contratación para la prestación del “**Servicio Integral de Planificación, Organización y Producción del “Evento Cumbre de Bebidas de México”**” por un monto total de \$1’576,882.56 (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.) impuestos y servicio incluido.

Por lo anterior el Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo, solicita la autorización por parte del Comité asistente, para su Adjudicación Directa obteniendo los votos del comité de la siguiente manera:

4 CUATRO A FAVOR, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Lic. José Ochoa Domínguez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Clara Guadalupe Ibañez Saldaña
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

C.P. Manuel G. Gurrola Flores
Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

1 UNO EN CONTRA, SIENDO EL SIGUIENTE:

Lic. Luis Enrique Ceseña Cayeros
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Guadalajara

Comentando que no se cubre en este momento con el sustento jurídico, de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento de la dicha Ley, por lo que considera el Lic. Luis Enrique Ceseña Cayeros, que no se encuentra debidamente documentado y validado para llevar a cabo la adjudicación directa.

Acto seguido el Lic. José Ochoa Domínguez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones procede a **la Adjudicación Directa** a favor de la organización **“Tequila, Espíritu de México S.A. de C.V.”** por un monto total de **\$1'576,882.56** (un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.) para la prestación del **“Servicio Integral de Planificación, Organización y Producción del “Evento Cumbre de Bebidas de México”**

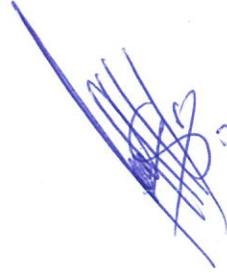
SEGUNDA.- Se compromete la Dirección de Comercio Exterior a documentar e integrar el proceso de investigación de mercado donde se emitió respuesta de la capacidad de cada uno de los hoteles donde se señalan que no tienen el sustento para llevar a cabo dicho evento.

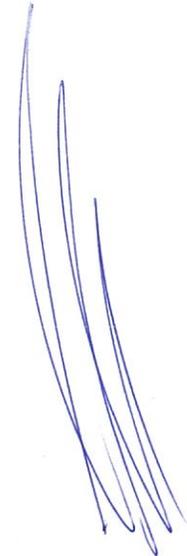
TERCERA.- El contrato se deberá celebrar en las oficinas del Consejo Estatal de Promoción Económica en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en la página de internet del Consejo Estatal de Promoción Económica, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo.

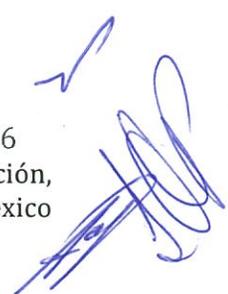
CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en el contrato y los lineamientos del Consejo Estatal de Promoción Económica, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

QUINTA.- Publíquese la presente resolución en la página de internet del Consejo Estatal de Promoción Económica.

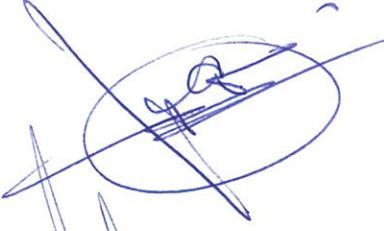
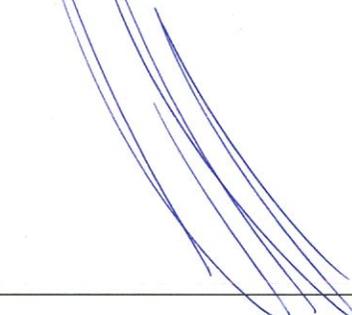
Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité que asistieron a la reunión celebrada el día viernes 8 ocho de noviembre de 2019 siendo las 11:09 horas con nueve minutos.

TITULARES / SUPLENTE	FIRMA
<p>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>LIC. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ</p>	
<p>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>LIC. ALMA IVETTE ESPINOZA CASILLAS</p>	
<p>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>MTRO. ALFONSO OLVERA HUERTA</p>	
<p>CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GDL.</p> <p>LIC. LUIS ENRIQUE CESEÑA CAYEROS</p>	
<p>CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE A.C. (COMCE DE OCCIDENTE, A.C.)</p> <p>LIC. CLARA GUADALUPE IBAÑEZ SALDAÑA</p>	





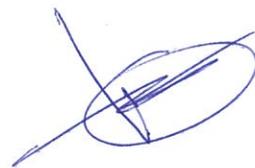
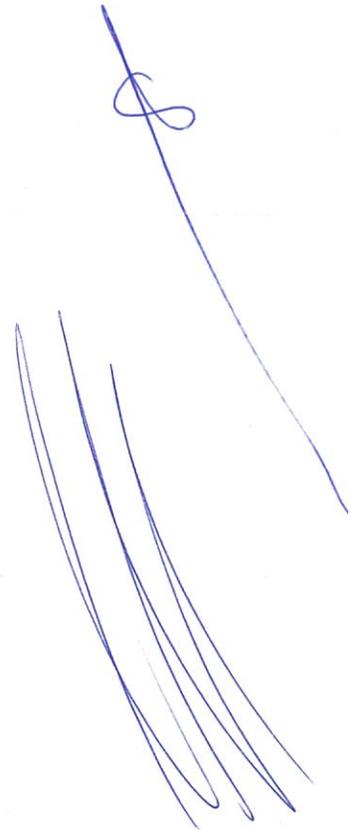


<p>CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.</p> <p>ING. MANUEL G. GURROLA FLORES</p>	
<p>CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ</p>	
<p>INVITADA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>LIC. CLAUDIA VILLARUEL ENRIQUEZ</p>	
<p>INVITADA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>LIC. JULIETA QUIÑONEZ PADILLA</p>	





<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>MTRO. MARCOS BECERRA GONZÁLEZ</p>	
<p>SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>MTRA. ROSA MARÍA TOLEDO CORTÉS</p>	



Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado denominado **Consejo Estatal de Promoción Económica**, representado por el **C. José Ochoa Domínguez**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General, a quien en lo sucesivo se le denominará "**C.E.P.E.**", y por la otra parte comparece la empresa **Tequila, Espíritu de México, S.A. de C.V.**, representada por los **CC. Vianney Ramos Rosales y Jorge Ambriz García**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Prestador de Servicios**"; quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Contrato, para lo cual se sujetarán al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas;

ANTECEDENTES

1.1. La Secretaría de Desarrollo Económico, puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco; Con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

1.2. Mediante Oficio Número D.S./460/2019, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el Secretario Técnico de Desarrollo Económico, se solicitó al "**C.E.P.E.**", para que fungiera como organismo dispersor y en su caso, llevar a cabo el procedimiento de licitación, para la ejecución del proyecto denominado "**Cumbre de Bebidas de México**", a realizarse del **18 al 21 de noviembre del 2019**.

1.3. En la **Octava Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 28 de agosto del 2019, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 11-08/2019, autorizó al "**C.E.P.E.**", fungir como **organismo dispersor**, de la cantidad de **\$1'326,882.56 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.)** y aplicar el recurso económico en las licitaciones de los proveedores correspondientes, para el evento denominado "**Cumbre de Bebidas de México**", el cual se llevará a cabo por medio de la **Dirección General de Comercio Exterior** de la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, son responsabilidad para el "**C.E.P.E.**".

1.4. Posteriormente, con Oficio D.S./482/2019, de fecha 09 de septiembre del 2019, el Secretario de Desarrollo Económico, informó al "**C.E.P.E.**", que derivado de la ampliación de cobertura a beneficiarios indirectos, se amplió el presupuesto al proyecto "**Cumbre de Bebidas de México**", por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, solicitando al "**C.E.P.E.**", fungir como organismo dispersor de los recursos.

1.5. En la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité celebrada con fecha 12 de septiembre de 2019, del Comité Técnico Jalisco Competitivo 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico se aprobó apoyar el proyecto denominado: "**Cumbre de Bebidas de México**", con recursos del estado por un total de **\$1'576,882.56 (Un**



CEPE

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N).

1.6. En la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 25 de septiembre del 2019, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 10-09/2019, autorizó al **"C.E.P.E."**, la **ampliación de presupuesto** asignado al proyecto **"Cumbre de Bebidas de México"**, quedando un total de **\$1'576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.)**, permaneciendo **bajo la ejecución de la Dirección General de Comercio Exterior** de la Secretaría de Desarrollo Económico, siendo ésta responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto.

1.7. Con fecha 04 de octubre del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el **"C.E.P.E."**, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco al **"C.E.P.E."**, por la cantidad de \$1'576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.), para que éste funja como **organismo dispersor**.

1.8. Con fecha 08 de noviembre del 2019, el **"C.E.P.E."**, llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria con el método de **Adjudicación con Concurrencia del Comité** para la contratación de **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**, autorizándose por dicho Comité celebrar Convenio con el **"El Prestador de Servicios"**.

1.9. Derivado de lo anterior, es que **LAS PARTES**, suscriben el presente instrumento Jurídico, con el objeto de formalizar cómo se llevará cabo la ejecución del proyecto **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**.

DECLARACIONES

1. Declara el **"C.E.P.E."** a través de su representante que:

1.1. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del artículo 27, de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 1505, cuarto piso, de la calle López Cotilla, en la Colonia Americana, en el Municipio Guadalajara, Jalisco.

1.2. Su representación legal recae en el Encargado de Despacho de la Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, con fundamento en los artículos 44 y 45, fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

1.3. La contratación del **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**, contribuye al cumplimiento de objetivos del **"C.E.P.E."**.



2. Declara "El Prestador de Servicios" que:

2.1. En su carácter de Prestador de Servicios tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**, materia del presente contrato y que dispone del personal, organización y tecnologías suficientes para ello.

2.2. Conoce todos los detalles concernientes al **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**, comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento; así como, aplicar los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.3. Ha inspeccionado debidamente el sistema o proceso de trabajo, objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**.

2.4. "El Prestador de Servicios", se identifica con credencial para votar a nombre de **Vianney Ramos Rosales** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número IDMEX1606764792 y Pasaporte a nombre de **Jorge Ambriz García**, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, número G27988623, de la que se desprenden además, firmas y fotografías y manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que se encuentra al corriente con el pago de sus impuestos.

Exhibe Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprenden su nombre, **Tequila, Espíritu de México, S.A. de C.V.**, y su Clave de Registro Federal de Contribuyentes, es **MCU030303UX6**.

Entrega copia simple de Constancia de Actualización del Proveedor (RUPC) con número **P29344** de fecha 11 de octubre del 2019.

Declara como domicilio fiscal, para todos los fines de este instrumento, el ubicado en la Avenida Periférico Sur número 8500, Colonia El Mante, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45609.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Que "El Prestador de Servicios" lleve a cabo lo concerniente al **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**, conforme a las especificaciones anexas al Oficio N° DGCE/261/2019, de fecha 01 de noviembre del 2019, suscrito por la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, que se desprende de la **Adjudicación con Concurrencia del Comité "Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**.



CEPE

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

SEGUNDA. El **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**, se realizara en las condiciones, fechas y periodos establecidos en los anexos del Oficio N° DGCE/261/2019 suscrito por la Directora General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico de fecha 01 de noviembre del 2019.

TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO. El precio que el **"C.E.P.E."** pagará a **"El Prestador de Servicios"**, será en Moneda Nacional, por el costo total de los servicios, cuyo importe es de **\$1'576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)**, con impuestos y servicio incluidos.

CUARTA. GARANTÍA- **"El Prestador de Servicios"**, se obliga a entregar al **"C.E.P.E."** los siguientes documentos:

I. Garantía consistente en una **Fianza de Cumplimiento** por el total de los incentivos otorgados;

Lo anterior, de conformidad con la Fracción IV del Artículo 9° de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

La Garantía se hará efectiva por el **"C.E.P.E."**, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por **"El Prestador de Servicios"** en el presente Contrato.

II. Del mismo modo, se obliga a entregar al **"C.E.P.E."**, **Comprobante Fiscal, conocido como CFDI y su archivo XML**, a nombre del **Consejo Estatal de Promoción Económica**.

QUINTA. LUGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN. **"El Prestador de Servicios"** suscribirá el contrato con el **"C.E.P.E."**, para la realización del **"Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**, obligándose a invertir en la ejecución del servicio a prestar, el tiempo que sea necesario de conformidad a la propuesta presentada, con entera satisfacción del **"C.E.P.E."**. La prestación del servicio se llevará a cabo en el Municipio de Tequila, Jalisco, del 18 al 21 de noviembre del 2019

SEXTA. FORMA DE PAGO. El pago lo realizará el **"C.E.P.E."**, a **"El Prestador de Servicios"**, en **dos exhibiciones**, la primera por el 50% (cincuenta por ciento) una vez que sea entregada la Fianza de Cumplimiento al **"C.E.P.E."**, **el segundo pago** del 50% (cincuenta por ciento) restante se hará una vez que sea realizada la entrega total de los servicios, conforme a lo establecido en la **Adjudicación con Concurrencia del Comité "Cumbre de Bebidas de México"**, para tal efecto será necesario la manifestación por escrito de la **Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico**, debiendo plasmar el sello y/o firma del personal técnico responsable de los servicios recibidos a entera satisfacción.



SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. El Servicio para la planificación, organización y producción del proyecto denominado "**Cumbre de Bebidas de México**" por parte de "**El Prestador de Servicios**", deberá incluir:

1. Sede y/o instalaciones para la realización del evento ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco con diseño arquitectónico del México Virreinal, que atienda a la capacidad, el formato y concepto del evento y a la afluencia estimada y en el cual se ejecutarán todas las actividades programadas, con las siguientes características mínimas:

- Disponibilidad de al menos 40 habitaciones para proporcionar servicios de alojamiento a visitantes de carácter internacional (sólo se contratarán 14, el resto lo cubrirán otros colaboradores del evento).
- Salón de usos múltiples con capacidad para mínimo 300 personas para realizar agendas de negocios con los compradores internacionales.
- Mobiliario para instalar las mesas de negociaciones integrados por al menos 60 tablonos y 240 sillas.
- Área para ofrecer coctel de bienvenida con mesas y sillas periqueras para 100 personas.
- Área de restaurante con capacidad mínima para 60 personas para desayuno.
- Área para ofrecer comida tipo buffet con capacidad mínima para 330 personas.
- Salón para ofrecer cena gala con capacidad mínima para 330 personas y presentación de performance.
- La distancia entre las distintas áreas con actividades programadas no deberá exceder de 200 metros.

2. Permitir el acceso y degustación del producto de las empresas participantes en las áreas de alimentos y de las mesas de negocios.

3. Servicio de hospedaje de 14 catorce habitaciones por tres noches, los días 18, 19 y 20 de noviembre del 2019.

4. Tres servicios de desayuno americano, con jugo y café, para 55 cincuenta y cinco personas, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2019.

5. Salón, mobiliario, servicio de coctel para 100 cien personas por una hora el día 18 de noviembre de 2019 de las 19 a las 20 horas.

6. Salón, mobiliario, servicio de coctel de bienvenida con bufett de antojitos mexicanos, mezcladores y hielo para 100 cien personas el día 18 de noviembre de 2019 de las 20 a las 22 horas.

7. Salón, mobiliario, servicio de audio en cúpula de coffee break por 8 horas para 300 personas para el día 19 de noviembre de 2019 (mesas de negociaciones).

8. Salón, mobiliario y servicio de coffee break por 8 horas para 300 personas para el día 20 de noviembre de 2019 (mesas de negociaciones).



9. Dos servicios de comida tipo buffet mexicano para 330 participantes los días 19 y 20 de noviembre, con servicio de mezcladores (refrescos) y hielo.
10. Dos servicios de box lunch (refresco, baguette y fruta de mano) para 40 personas los días 19 y 20 de noviembre.
11. Servicio de traslado y visita a destilería de 80 personas para el día 19 de noviembre.
12. Salón mobiliario, servicio de cena de gala tipo buffet para 330 participantes el día 19 de noviembre, con servicio de barra libre de bebidas no alcohólicas y servicio de mezcladores y hielo para cena de gala.
13. Un show performance para la cena de gala con duración mínima de una hora y alusivo a la cultura mexicana.
14. Todo el mobiliario, vajilla, mantelería, meseros, servicio de meseros, de botones, etc., que requiera la prestación integral del servicio.

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES: En caso de que "El Prestador de Servicios", incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, en su caso de rescisión, independiente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el "C.E.P.E.", podrá cancelar dicho contrato y adjudicar el contrato respectivo a otro prestador de servicios ó convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

NOVENA. SANCIÓN POR RETRASO Se sancionará a "El Prestador de Servicios" en caso de que tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada del "C.E.P.E.", y se aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

Días de Atraso (Naturales)	% de la Sanción sobre el Monto de la Parcialidad / Total
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el Contrato a criterio del "C.E.P.E."

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "El Prestador de Servicios", no podrá grabar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. El presente Contrato de Servicios solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre



y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “El Prestador de Servicios”, queda obligado ante el “C.E.P.E” a responder de los defectos y vicios ocultos de sus propuestas, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. “El Prestador de Servicios”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “C.E.P.E.” o al Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El “C.E.P.E.” podrá rescindir el presente contrato cuando se presenten causales de incumplimiento por parte del “El Prestador de Servicios”, en los plazos de ejecución contratados. Las partes convienen que cuando sea el “C.E.P.E.” quien determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; si es “El Prestador de Servicios”, es quién decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y obtenga la Declaración correspondiente.

En el caso de rescisión por causas imputables a “El Prestador de Servicios”, éste deberá otorgar los pagos de las multas por retraso de entrega de los Servicios adjudicados previstas en la Ley.

DÉCIMA QUINTA. INCONFORMIDADES Los participantes podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SEXTA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y/o contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual, lo firman por duplicado de común acuerdo, el **08 de noviembre del 2019.**



CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

**POR EL "C.E.P.E."
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
TEQUILA, ESPÍRITU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**


VIANNEY RAMOS ROSALES


JORGE AMBRÍZ GARCÍA

*IAPR/GRM/lvc.

Addendum modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte, el **Consejo Estatal de Promoción Económica**, al que en el presente instrumento se le denominará como "**EI C.E.P.E.**", representado por el Encargado de la Dirección General, C. José Ochoa Domínguez, por la otra parte, la empresa **Tequila, Espíritu de México, S.A. de C.V.**, representada por los CC. **Vianney Ramos Rosales y Jorge Ambriz García**, a quienes en el presente acto se le denominará como "**El Prestador de Servicios**"; al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES:

1.1. La Secretaría de Desarrollo Económico, puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco; Con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

1.2. Mediante Oficio Número D.S./460/2019, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el Secretario Técnico de Desarrollo Económico, solicitó a "**EI C.E.P.E.**", fungiera como organismo dispersor y en su caso, llevar a cabo el procedimiento de licitación, para la ejecución del proyecto denominado "**Cumbre de Bebidas de México**", a realizarse del **18 al 21 de noviembre del 2019**.

1.3. En la **Octava Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 28 de agosto del 2019, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 11-08/2019, autorizó a "**EI C.E.P.E.**", fungir como **organismo dispersor**, de la cantidad de **\$1'326,882.56 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.)** y aplicar el recurso económico en las licitaciones de los proveedores correspondientes, para el evento denominado "**Cumbre de Bebidas de México**", el cual se llevará a cabo por medio de la **Dirección General de Comercio Exterior** de la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, son responsabilidad para "**EI C.E.P.E.**".

1.4. Posteriormente, con Oficio D.S./482/2019, de fecha 09 de septiembre del 2019, el Secretario de Desarrollo Económico, informó a "**EI C.E.P.E.**", que derivado de la ampliación de cobertura a beneficiarios indirectos, se amplió el presupuesto al proyecto "**Cumbre de Bebidas de México**", por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, solicitando a "**EI C.E.P.E.**", fungir como organismo dispersor de los recursos.

1.5. En la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité celebrada con fecha 12 de septiembre de 2019, del Comité Técnico Jalisco Competitivo 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico se aprobó apoyar el proyecto denominado: "**Cumbre de Bebidas de México**", con recursos del estado por un total de **\$1'576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)**.

1.6. En la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 25 de septiembre del 2019, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 10-09/2019, autorizó a "**EI C.E.P.E.**", la **ampliación de presupuesto** asignado al proyecto "**Cumbre de Bebidas de México**", quedando un total de **\$1'576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.)**, permaneciendo **bajo la ejecución de la Dirección General de Comercio**

Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, siendo ésta responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto.

1.7. Con fecha 04 de octubre del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y "**EI C.E.P.E.**", con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco a "**EI C.E.P.E.**", por la cantidad de \$1'576,882.56 (Un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.), para que éste funja como **organismo dispensor**.

1.8. Con fecha 08 de noviembre del 2019, "**EI C.E.P.E.**", llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria con el método de **Adjudicación con Concurrencia del Comité** para la contratación de "**Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**", autorizándose por dicho Comité celebrar Convenio con el "**EI Prestador de Servicios**".

1.9. Derivado de lo anterior, con fecha 08 de noviembre del 2019, **LAS PARTES**, suscribieron Contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de formalizar cómo se llevará cabo la ejecución del proyecto "**Servicio Integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"**".

1.10. Mediante Oficio N° DGCE/276/2019, recibido en "**EI C.E.P.E.**" con fecha 15 de noviembre del 2019, la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, informa que "**EI Prestador de Servicios**" ha expresado que debido a los inconvenientes que se han tenido para la emisión de la fianza, desisten de su solicitud de anticipo y solicitan modificar la forma de pago establecida en el contrato, y acordar que el pago se realice en una sola exhibición una vez que se concluya la entrega total del servicio, debiendo ser esto el día 21 de noviembre del 2019, petición que la Dirección General de Comercio Exterior, considera viable dada la proximidad del evento. Solicitando la modificación del Contrato de Prestación de Servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las partes tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Se **modifican** las Cláusulas **CUARTA** y **SEXTA**, al Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha **08 de noviembre del 2019**, celebrado entre "**EI Prestador de Servicios**" y "**EI C.E.P.E.**", para quedar ahora en los siguientes términos:

"CUARTA. GARANTÍA.- "**EI Prestador de Servicios**", se obliga a entregar al "**C.E.P.E.**" el siguiente documento:

I. Comprobante Fiscal, conocido como CFDI y su archivo XML, a nombre del Consejo Estatal de Promoción Económica.

"SEXTA.- FORMA DE PAGO.- El pago lo realizará el "**C.E.P.E.**", a "**EI Prestador de Servicios**", en una sola exhibición, una vez que sea **realizada la entrega total de los**

*servicios, el día 21 de noviembre del 2019, para tal efecto será necesario la manifestación por escrito de la **Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico**, debiendo plasmar el sello y/o firma del personal técnico responsable de los servicios recibidos a entera satisfacción."*

SEGUNDA. Salvo las modificaciones aquí efectuadas, todas las demás Cláusulas del **Contrato de Prestación de Servicios**, de fecha **08 de noviembre del 2019**, quedarán vigentes en todos sus términos, por lo que el presente Addendum no implica novación alguna.

TERCERA. En caso de duda o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando las partes, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otro motivo. En el entendido, de que los procesos de rescisión del convenio y/o cancelación o suspensión de los recursos se podrán hacer sin necesidad de acudir a los tribunales.

Leído que fue el presente Addendum Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08 de noviembre del 2019 y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de noviembre del 2019.

**POR "EL C.E.P.E.":
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**



JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
TEQUILA, ESPÍRITU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



VIANNEY RAMOS FOSALES



JORGE AMBRÍZ GARCÍA



*IAPR/CRM/lvc.

Oficio N° DGCE/270-bis/2019
Guadalajara, Jalisco a 21 de noviembre de 2019
Asunto: Manifestación de Satisfacción

C. José Ochoa Domínguez
Encargado del Despacho de la Dirección General del
Consejo Estatal de Promoción Económica

Con relación al contrato por prestación de "Servicio integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"" celebrado entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa Tequila, Espíritu de México, S.A. de C.V. para de ejecución del proyecto "Cumbre de Bebidas de México", como representante del área requirente me permito manifestar que por parte del proveedor señalado se recibió lo siguiente:

1. Sede e instalaciones para la realización del evento denominado "Cumbre de Bebidas de México" del 18 al 21 de noviembre, ubicadas en calle Ramón Corona 86 y en calle Lerdo de Tejada sn, ambas en la colonia Centro de Tequila, Jalisco; cumpliendo con diseño arquitectónico del México Virreinal, y atendiendo a la capacidad, el formato y concepto del evento, a la afluencia de alrededor de 350 visitantes y al tipo de actividades (hospedaje, desayuno, comida, cena, coctel y agendas de negocio) y sin exceder de los 200 metros de distancia entre las distintas áreas con actividades programadas.
2. Los visitantes internacionales convocados tanto por esta Dirección General como por la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (cuarenta) fueron hospedados apropiadamente y de manera conjunta en las mismas instalaciones, disponibilidad garantizada por el proveedor.
3. Por parte de esta Dirección General, se hospedaron 14 catorce visitantes internacionales del 18 al 21 de noviembre del 2019.
4. Los salones proporcionados para realizar las agendas de negocios con los compradores internacionales atendieron a la capacidad solicitada e incluyeron el mobiliario (tablones y sillas), el equipo de audio y los servicios de coffee break requeridos.
5. El día 18 de noviembre de 2019, se ofrecieron dos servicios de coctel, el primero de recepción al hotel por una hora y el segundo de bienvenida al evento con bufett de antojitos mexicanos, mezcladores y hielo, ambos para 100 personas y el segundo con mesas y sillas periqueras.
6. Los visitantes internacionales recibieron un desayuno americano tipo bufete de excelente calidad en el área de restaurante del hotel por los tres días que duró su estancia.
7. Las comidas y la cena programadas como parte del evento, atendieron satisfactoriamente a los requerimientos acordados.





8. El show performance alusivo a la cultura mexicana y ofrecido en la cena de gala cumplió con lo estipulado y fue del agrado de los visitantes.
9. El proveedor permitió el acceso y degustación del producto de las empresas participantes en las áreas de alimentos y de las mesas de negocios.
10. Se recibieron dos servicios de box lunch (refresco, baguette y fruta de mano) para el equipo de estudiantes universitarios que apoyó a los compradores internacionales los días 19 y 20 de noviembre.
11. El servicio de traslado y visita a destilería se recibió adecuadamente.
12. Todos los servicios incluyeron el mobiliario, vajilla, mantelería, meseros, servicio de meseros, de botones, etc., que requería la prestación integral del servicio.

Se presenta evidencia fotográfica del evento en anexo adjunto.

Por lo anterior, me permito expresar mi más amplia manifestación de conformidad por el servicio contratado con el proveedor **Tequila, Espíritu de México, S.A. de C.V.** al haber proporcionado satisfactoriamente el "Servicio integral de planificación, organización y producción del evento "Cumbre de Bebidas de México"" cumplimiento con los términos de lo previsto por el contrato celebrado para tales efectos.

Siendo así, me permito solicitar se dé por concluido el contrato celebrado con el proveedor **Tequila, Espíritu de México, S.A. de C.V.**

Sin otro particular de momento, agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente

Lic. Claudia Villarruel Enriquez
Directora General de Comercio Exterior

c.c.p. Mtro. Ivan Antonio Peña Rocha, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Promoción Económica.- Para su conocimiento.
c.c.p. Mtra. Rosa María Toledo Cortés, Directora Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica.- Para su atención y seguimiento.
c.c.p. Lic. Gustavo Romero Mora, Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica.- Para su atención y seguimiento.



Desarrollo
Económico

Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





Desarrollo
Económico

Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.





Desarrollo
Económico

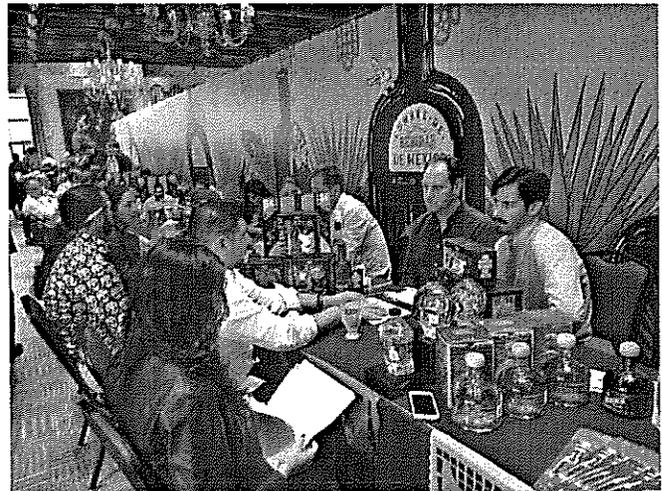
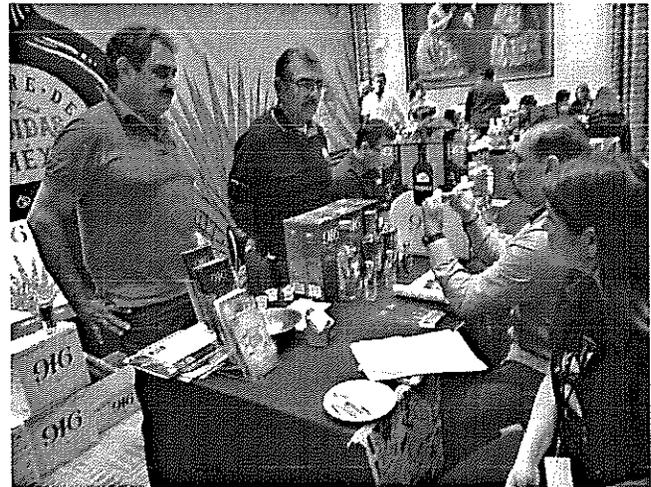
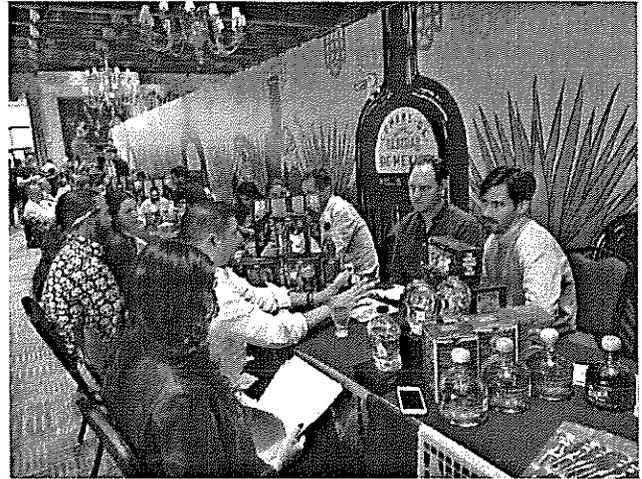
Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.





Desarrollo
Económico

Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.





Desarrollo
Económico

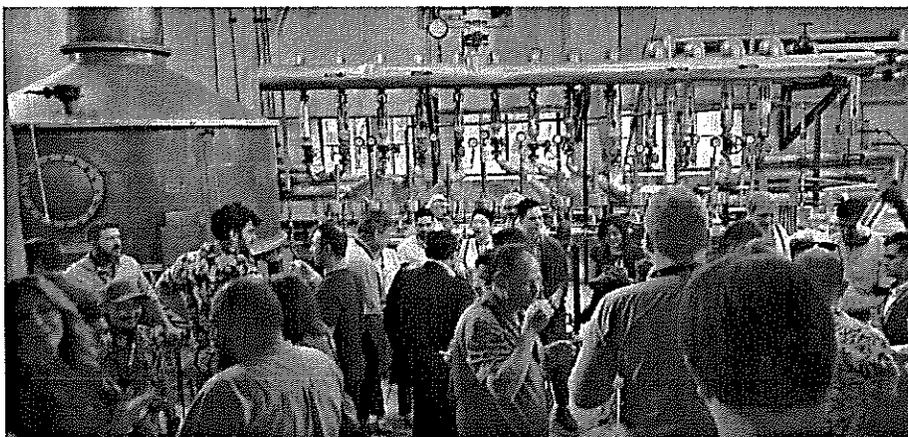
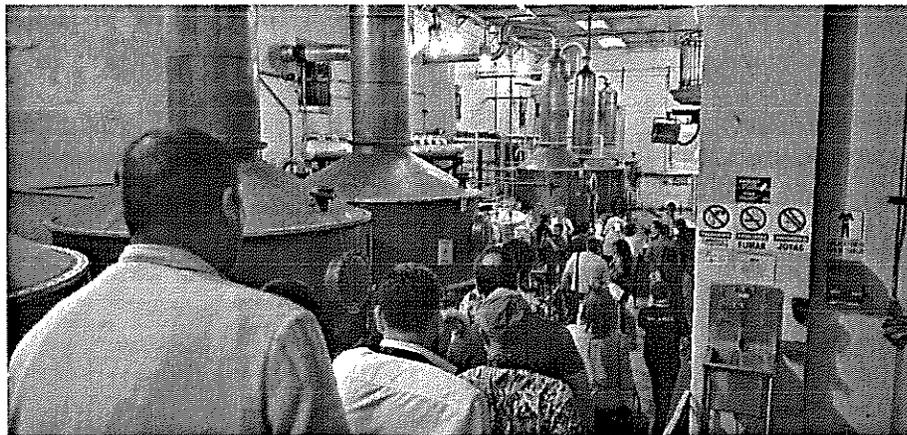
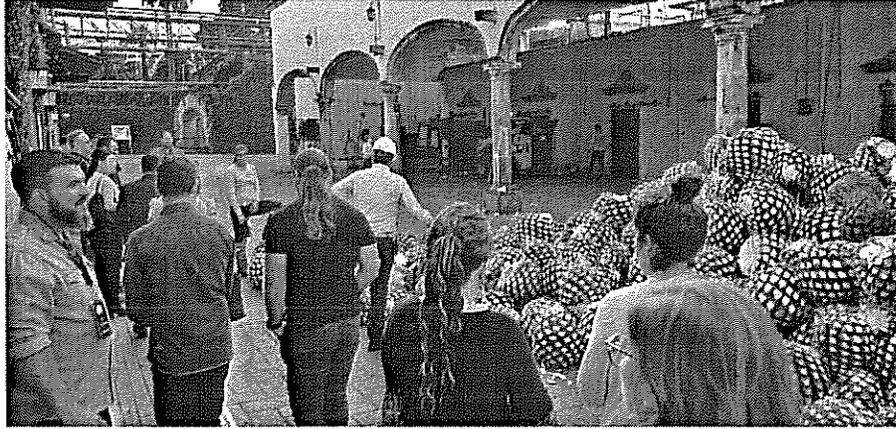
Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.





Desarrollo
Económico

Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.





Desarrollo
Económico

Manuel López Cotilla #1505,
Colonia: Americana, Guadalajara,
Jalisco, México.

